

NOTA ACLARATORIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Reanudación de proceso electoral de Consejos Escolares.

El Consejo Escolar es el órgano de participación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, donde los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa toman decisiones que afectan a la organización y funcionamiento del centro, tal y como se establece en el artículo 27.7 de la Constitución Española: "los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca".

En este mismo sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 119. 1. prevé que: "Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación".

Tal y como recoge el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 81/2010, de 8 de julio, en su artículo 16, apartados 1 y 4, la Consejería competente en materia educativa establecerá el procedimiento de elección, renovación y constitución del Consejo Escolar que se desarrollará durante el **primer trimestre del curso académico** que corresponda.

A pesar de lo expuesto anteriormente, la situación de pandemia imposibilitó que se pudiese celebrar en el plazo establecido la elección, renovación y constitución de los Consejos Escolares. Ante esta situación sanitaria, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, decidió suspender de forma temporal y excepcional la convocatoria del proceso.

Aunque el estado de alarma se mantiene hasta el día 9 de mayo de 2021, tal y como establece el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha decidido reanudar la convocatoria atendiendo a las siguientes circunstancias:

- 1.Recurso de alzada presentado por organización sindical contra la Resolución de 1 de octubre de 2020, por la que se suspende la convocatoria aprobada mediante la Resolución de 29 de julio de 2020, que convoca el proceso y aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2020/2021.
- 2.Dar respuesta a los centros docentes de nueva creación.
- 3.Cubrir las vacantes del Consejo Escolar en los centros que tienen agotada la lista de reserva.

4.Existencia de protocolos y medidas de prevención ante la COVID-19 elaboradas por la CEUCD y planes de contingencia de los centros educativos.

Con el objeto de que los centros educativos puedan desarrollar el proceso electoral de los Consejos Escolares y de los Consejos de los CER, en un entorno de votación seguro y minimizar los riesgos sanitarios, se facilita por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes un protocolo de actuación.

Por último, habrá de tenerse en cuenta que, ante la evolución de los contagios por la COVID-19 en el archipiélago, el calendario presentado podrá sufrir modificaciones en cada una de las islas según establezca el Gobierno de Canarias ante las recomendación de las autoridades sanitarias.